



Departamento  
Administrativo  
de contratación  
NR-800.103.923-8

**COMUNICADO No. 004 – 2022**

**PARA:** SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES DE DEPENDENCIA, JEFES DE OFICINA ASESORA, GESTOR DEL PDA, FUNCIONARIOS QUE EJERCEN SUPERVISION O CONTRATISTAS QUE EJERCEN INTERVENTORIA.

**DE:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTRICES EMITIDAS MEDIANTE LA CIRCULAR No. STIC-13-022, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022.

**FECHA:** 29 DE AGOSTO DE 2022

En virtud de las funciones establecidas en el Decreto 309 de 2021, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Nariño, el Decreto Departamental 1077 del 21 de septiembre de 2012, en observancia de la circular No. STIC-13-2022 (27 de julio de 2022) emitida de manera conjunta por parte de la Secretaría TIC y el Departamento Administrativo de Contratación y considerando que se han superado los inconvenientes técnicos presentados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se procede a actualizar las directrices impartidas para la publicación de los documentos de ejecución en la plataforma SECOP II:

Los Supervisores y/o interventores, son los encargados de publicar dentro del numeral denominado "ejecución del contrato" los siguientes documentos:

- (i) Certificado Parcial de Cumplimiento + estampillas.
- (ii) Certificado final de cumplimiento (Cuando aplique)
- (iii) Informe de supervisión y/o interventoría (Cuando aplique y según corresponda)

Los Contratistas, son los encargados de publicar dentro del numeral denominado "ejecución del contrato" los siguientes documentos:


- (i) Informe de actividades debidamente firmado tanto por el contratista como por el supervisor y/o interventor.

Se recuerda a los contratistas, supervisores y/o interventores de la Gobernación de Nariño que para la expedición de la constancia (sellos) por parte del DAC para continuar con el trámite de las cuentas, esta dependencia verificará previamente que los documentos radicados se encuentren debidamente publicados en la plataforma SECOP II.


En todo caso, se advierte que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los documentos deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Finalmente, respecto a las vigencias 2020 y 2021 se advierte que en caso de persistir el problema técnico en la plataforma, deberá informarse dicha situación a los siguientes correos [patriciamartinez@narino.gov.co](mailto:patriciamartinez@narino.gov.co) y [magdadelgado@narino.gov.co](mailto:magdadelgado@narino.gov.co)

  
**CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNÁNDEZ**  
Director Departamento Administrativo de  
Contratación

  
**RAUL ALEJANDRO ORTIZ NAVARRO**  
Secretario TIC, innovación y Gobierno Abierto

  
Proyectó: MAGDA CRISTINA DELGADO OBANDO  
Ing. Departamento Administrativo de Contratación

  
Revisó: STEFANIA YEPEZ  
Abogada Departamento Administrativo de Contratación



Gobernación de Nariño - carrera 25 No 17 - 49 . Edificio la Beneficencia  
contáctanos : 7207666 / Pasto nariño  
[contratacion@narino.gov.co](mailto:contratacion@narino.gov.co)